RESOLUCIÓN D.G.M. N° 252.-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DEL AÑO 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES.

Asunción, 19 de abril de 2022

VISTO: *El Memorándum* ***MECIP N° 12/2022****, de fecha 07 de abril del año en curso, en el cual se solicita el acto administrativo para la conformación del Equipo Técnico MECIP, en el marco de la Planeación al Diseño e Implementación del Modelo Estándar de Sistemas de Control Interno en las Instituciones Públicas del Paraguay, y;* ----------

CONSIDERANDO: Que, *la* ***Resolución AGPE N° 12 de fecha 13 de enero de 2015*** *"Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP" para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo".------*

Que, *la* ***Resolución N° 364 del 19 de junio de 2019*** *"Por la cual se acepta la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y se dispone medidas tendientes para la implementación en la Dirección General de Migraciones".----------*

Que, *la* ***Resolución D.G.M. N° 247/2020*** *"Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas MECIP 2015". ----------*

Que*, el Acta N° 1 de fecha 31 de marzo de 2021, de la Reunión del Comité de Control Interno de la Dirección General de Migraciones en el marco de la Planeación al Diseño e Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno en las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015, donde los miembros del CCI, deciden confirman a los miembros del Equipo Técnico y Comité de Riesgo y remplazar a los servidores públicos que ya no poseen vínculo laboral con la Institución. --------*

Que*, la providencia de la Dirección de Gabinete en respuesta al Memorándum MECIP N° 07/2022 de fecha 05/04/2022, en la que designa funcionario para integrar el Equipo Técnico MECIP. --------*

Que, *el* ***artículo 146 de la Ley N° 978/96****, "De las Obligaciones del Director General", reza en su* ***inciso f)*** *Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; y el* ***inciso g)*** *Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

Que, *el* ***artículo 47 del Decreto N° 18295/97****, menciona; "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".----------*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° ***DESIGNAR*** *a los siguientes funcionarios de la Dirección General de Migraciones, para conformar el Equipo Técnico MECIP del año 2022.----------*

1. **Luz Carolina Castillo.**
2. **Belén Risaldi.**
3. **Yennifer Alcaraz.**
4. **Rafael Orrego .**
5. **Mariela Fretes.**
6. **Alicia Forneron.**
7. **Zunilda Argüello.**
8. **Risieri Filartiga.**
9. **Belén Llano.**
10. **Carlos Mármol.**
11. **Francisco Acosta.**
12. **Emilio Vera.**
13. **Micaela Aguilera.**
14. **Maricel Santacruz.**
15. **Víctor Palazón.**
16. **Rocío Arzamendia.**
17. **Peggy Patricia Benítez Barreto.**
18. **Guillermo González.**

Artículo 2° ***ESTABLECER*** *roles y responsabilidad del Equipo MECIP. ----------*

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo la orientación del representante de la Dirección.

MINISTERIO DEL INTERIOR • Dirección General de Migraciones • Secretaría General

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR • Dirección General de Migraciones • DIRECCION GENERAL

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

Dirección General de Migraciones
Dirección de Gestion de Talento Humano
Exp. Nro.: 2183
Fecha: 19 APR 2022 Hora:
Firma:

Juan A. Cabrera C

19/04/22
A DAP. Chd de Personal p/
Notificación
A Equipo MECIP - p/ proceso

MINISTERIO DEL INTERIOR - Dirección General de Migraciones - República del Paraguay - Dirección de Gestión de Talento Humano

Lic. Susana Colorado
Directora Interina
Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

LIC. GRISELDA SAMANIEGO
Dirección General de Migraciones
15:09
19-04-22

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 252.-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DEL AÑO 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES.

2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
3. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la Dirección para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.
6. El Grupo Técnico, Equipo MECIP deber reunirse las veces que sea necesaria y dejar evidencias de dicha reunión.
7. Los integrantes del Grupo Técnico, Equipo MECIP recibirá la invitación para asistir a la reunión de trabajo convocada por la Coordinación del MECIP.
8. Los integrantes del Grupo Técnico, Equipo MECIP, tienen el compromiso de asistir a las reuniones convocadas, en adelante no permitirán representante en lo posible, a menos que se trate de un imprevisto de carácter ineludible en el día acordado.

Artículo 3° ***DEJAR*** *sin efecto las siguientes Resoluciones D.G.M:*

1. **Resolución D.G.M. N° 201 de fecha 25 de marzo de 2021** "Por la cual se conforma el equipo técnico MECIP del al año 2021 de la DGM";
2. **Resolución D.G.M. N° 324 de fecha 08 de junio de 2021**, "Por la cual se amplía y se excluye a funcionarios del artículo 1° de la Resolución DGM N° 201 de fecha 25 de marzo de 2021";
3. **Resolución D.G.M. N° 363 de fecha 30 de junio de 2021** "Por la cual se amplia y se excluye a funcionarios del artículo 1° de la Resolución DGM N° 201 de fecha 25 de marzo de 2021";
4. **Resolución D.G.M. N° 647 de fecha 29 de octubre de 2021** "Por la cual se amplia y se excluye a funcionarios del artículo 1° de la Resolución DGM N° 201 del 25 de marzo de 2021".

Artículo 4° ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Dirección General de Migraciones, la notificación a cada integrante Equipo Técnico MECIP, a fin de que los mismos tomen conocimiento del contenido y alcance de la presente Resolución.* ----------

Artículo 5° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida Archivar.* ----------

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

mecip 2015

MEMORÁNDUM MECIP N° 12 /2022

A: MAG. LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA, DIRECTORA GRAL.
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES

DE: LIC. SUSANA COLORADO, DIRECTORA INTERINA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y TALENTO HUMANO
RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION DE CONTROL INTERNO DGM

FECHA: 07 DE ABRIL DE 2022

ASUNTO: ACTO ADMINISTRATIVO PARA LA CONFORMACION DEL EQUIPO TÉCNICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del diseño e implementación del Sistema de Control Interno, en referencia al Acta CCI N° 1 de fecha 31 de marzo de 2022, de la Reunión del Comité de Control Interno (CCI) de la Dirección General de Migraciones, en la cual los miembros del CCI, confirman a los miembros del Equipo Técnico para el presente año, y remplazan a los servidores públicos que ya no poseen vínculo laboral con la Institución.

En ese sentido, se solicita acto administrativo para la conformación del Equipo Técnico para el ejercicio fiscal 2022 con sus respectivas funciones y responsabilidades.

Se adjuntan el Acta CCI N° 01/2021 y el Proyecto de Resolución DGM.

Atentamente.-

Recibí

Lic. Iván Rojas
Dirección General de Migraciones
11/04/22

13:20 hs
12-04-2022

Nathalia Noemí Insaurralde
Dirección General de Migraciones

- A Secretaría General a fin de elaborar Resolución correspondiente.

María de los Ángeles Arriola
Directora General
Dirección General de Migraciones

- Al Dpto. de Redacción y Control para los.

Recibí

Gabriela Ruiz Rodas
Dirección General de Migraciones
18/04/2022
09:20 hs.

RESOLUCIÓN DGM N°

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DEL AÑO 2022, DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES

Asunción, de de 2022

VISTO: El Memorándum MECIP N° 12/2022, de fecha de abril del año en curso, en el cual se solicita acto administrativo para la conformación del Equipo Técnico MECIP; en el marco de la Planeación al Diseño e Implementación del Modelo Estándar de Sistema de Control Interno en las Instituciones Públicas del Paraguay.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución AGPE N°12 de fecha 13 de enero de 2015 "Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de control Interno para las instituciones Públicas del Paraguaya – MECIP" para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo".

Que, la Resolución DGM N° 364 de fecha 19 de junio de 2019: Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se dispone medidas tendientes para la implementación en la Dirección General de Migraciones.

Que, la Resolución DGM N° 247/2020: Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015".

Que, el Acta N° 1 de fecha 31 de marzo de 2021, de la Reunión del Comité de Control Interno de la Dirección General de Migraciones en el marco de la Planeación al Diseño e Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno en las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015, donde los miembros del CCI, deciden confirman a los miembros del Equipo Técnico y Comité de Riesgo y remplazar a los servidores públicos que ya no poseen vínculo laboral con la Institución.

Que, la providencia de la Dirección de Gabinete en respuesta al Memorándum MECIP N° 07/2022 de fecha 05/04/2022, en la que designa funcionario para integrar el Equipo Técnico MECIP

Que, el art. 146 de ley 978/96 "De Migraciones" Son atribuciones y obligaciones del Director General, en su Inc. c) Establecer la organización interna de la Dirección General, en el inc. f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; y inc. g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.

Que, el art. 47 del Decreto Reglamentario 18.295/97 del mismo cuerpo legal, faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.

POR TANTO, **en uso de sus atribuciones legales,**

EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art. 1° DESIGNAR a los siguientes funcionarios de la Dirección General de Migraciones para conformar el Equipo Técnico MECIP.

- **Luz Carolina Castillo**
- **Belén Risaldi**

- **Yennifer Alcaraz**
- **Rafael Orrego**
- **Mariela Fretes**
- **Alicia Forneron**
- **Zunilda Arguello**
- **Risieri Filartiga**
- **Belén Llano**
- **Carlos Marmol**
- **Francisco Acosta**
- **Emilio Vera**
- **Micaela Aguilera**
- **Maricel Santacruz**
- **Víctor Palazón**
- **Peggy Patricia Benítez Barreto**
- **Guillermo González**

Art. 2° ESTABLECER roles y responsabilidades del Equipo MECIP.

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo la orientación del representante de la Dirección.
2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
3. Asesorar a las áreas de la institución en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la Dirección para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.
6. El Grupo Técnico, Equipo MECIP debe reunirse las veces que sea necesaria y dejar evidencias de dicha reunión.
7. Los integrantes del Grupo Técnico, Equipo MECIP recibirá la invitación para asistir a la reunión de trabajo convocada por la Coordinación del MECIP.
8. Los integrantes del Grupo Técnico, Equipo MECIP, tienen el compromiso de asistir a las reuniones convocadas, en adelante no permitirán representante en lo posible, a menos que se trate de un imprevisto de carácter, a menos que se trate de un imprevisto de carácter ineludible en el día acordado.

Art. 3° DEJAR SIN EFECTO las siguientes resoluciones:

- Resolución DGM N° 201 de fecha 25 de marzo de 2021 "Por la cual se conforma el equipo técnico MECIP del al año 2021 de la DGM"
- Resolución DGM N° 324 de fecha 08 de junio de 2021, "Por la cual se amplía y se excluye a funcionarios del artículo 1° de la resolución DGM N° 201 de fecha 25 de marzo de 2021"
- Resolución DGM N° 363 de fecha 30 de junio de 2021 "Por la cual se amplia y se excluye a funcionarios del artículo 1° de la Resolución DGM N° 201 de fecha 25 de marzo de 2021"
- Resolución DGM N° 647 de fecha 29 de octubre de 2021 "Por la cual se amplia y se excluye a funcionarios del artículo 1° de la resolución DGM N° 201 del 25 de marzo de 2021"

Art. 4° ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Dirección General de Migraciones, la notificación a cada integrante Equipo Técnico MECIP, a fin de que los mismos tomen conocimiento del contenido y alcance de la presente Resolución.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida Archivar.

1° Convocatoria

Reunión del Comité de Control Interno (CCI) de la Dirección General de Migraciones en el marco del Diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas Del Paraguay-MECIP

Acta N° 01/2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día jueves 31 de marzo de 2021, en la sala de reuniones de la Dirección de General, tercer piso; sito en la calle Caballero N° 201 esq. Eligio Ayala, se reúnen los miembros del Comité de Control Interno (CCI) de la Dirección General de Migraciones: **Sr. Rodolfo Milessi,** Director Interino de la Dirección de Gabinete; **Lic. Lino Alonso,** Director de la Dirección de Administración y Finanzas; **Abg. Ruth Alicia Quintana,** Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica; **Abg. Dixon Colman,** Secretario General, **Lic. Susana Colorado Colmán**, Directora Interina de la Dirección de Gestión de Talento Humano – Representante de la Administración al Diseño e Implementación del MECIP en la DGM, miembros del Equipo de Trabajo MECIP: **Lic. Luz Castillo y Lic. Judith Pando**; en el marco del Diseño e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP. **(ANEXO I – LISTAS DE ASISTENCIA)**

La convocatoria se realizó a través del Memorándum MECIP N° 2/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, con el fin de tratar los temas que se detallan a continuación:

1- Aprobación de la Política Operacional Institucional;
2- Aprobación de la Política de Operación del Modelo de Gestión por proceso;
3- Aprobar el Plan de Trabajo Anual del MECIP 2022;
4- Aprobación de los Formatos 41, 42, 43, 44, 45, 46,47;
5- Confirmación de los equipos de trabajo (Equipo técnico y Comité de Riesgo);
6- Informe de los Resultados del Comité de Riesgo- Formatos 63, 64, 65, 66, 67.

Acto seguido, la Lic. Susana Colorado, da inicio a la reunión dando la bienvenida y presenta a la mesa el Informe Ejecutivo de Gestión de los avances obtenidos en el año 2021, la Lic. Luz Castillo realizó una breve descripción de todos los trabajos que realizaron los diferentes equipos y presenta a la mesa los trabajos pendientes de validación. Menciona, que dichos productos fueron realizados con el acompañamiento de cada nivel directivo responsable de su dependencia, quienes validaron los trabajos de su equipo técnico, quedando evidenciadas por los mismos con las rubricas en cada producto.

Lic. Luz Carolina Castillo
Dirección General de Migraciones

Los miembros del CCI, realizaron una última revisión, y validaron los siguientes productos:

- ✓ Matriz de Relación de Objetivos Macroprocesos/ Proceso- Formato 41
- ✓ Normograma- Formato 42
- ✓ Matriz de relación de Macroprocesos- Formato 43
- ✓ Matriz de Interacción de Procesos- Formato 44
- ✓ Definición de Mapa de Procesos- Formato 45

Abg. RUTH ALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Susana Colorado
Directora Interina
Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

Lic. JUDITH MARIA PANDO RODAS
Dirección General de Migraciones

- ✓ Determinación de Productos, Clientes y Grupos de interés para proceso/ Sub procesos- Formato 46
- ✓ Determinación de Insumos y Proveedores, Procesos/ Subprocesos-Formato 47.

La Lic. Susana Colorado, señala que los trabajos serán aprobados por la Máxima Autoridad mediante Resolución Institucional, y que los productos formaran parte integra de la misma (ANEXOS), esto debido a las revisiones que se realizan, ya sean por las modificaciones estructurales, cambios de normativas vigentes, observaciones de evaluaciones realizadas por los órganos contralores, entre otros temas.

En otro punto, se presentó a la mesa la ***Política Operacional del Sistema de Control Interno Institucional*** y la ***Política Operacional del Modelo de Gestión por Proceso***, la Lic. Luz Castillo, explico que los mismos fueron elaborados por el Equipo de Trabajo MECIP en base a los requerimientos y guías del Manual de Implementación del MECIP y puestos a consideración del CCI para su aprobación. Los miembros realizaron el análisis y posteriormente validaron ambas políticas mencionadas anteriormente.

En relación a la Planificación de actividades para el diseño e implementación del Sistema de Control Interno, el Equipo MECIP, presento a los miembros del CCI, el ***Plan de Trabajo Anual 2022***, la misma contiene las metas establecidas para el año en curso, apuntando al diseño y continuación de los trabajos referentes al ***Componente Control de la Planificación (Gestión por proceso, estructura organizacional y administración de riesgos)***, señalando las diferentes actividades marcadas por mes para el logro de los objetivos, puestas a consideración de los miembros del CCI, quienes dieron su validación. Cumplido este proceso, se pone a consideración de la Máxima Autoridad, para su aprobación y posterior acto administrativo.

En cuanto a la revisión de los Equipos de Trabajo (Equipo Técnico y Comité de Riesgo), la Lic. Judith Pando, señaló que a razón de la desvinculación de la Institución de algunos miembros de los equipos, se da la necesidad de revisar e incorporar a funcionarios a fin de lograr su fortalecimiento, la Lic. Susana Colorado, propone que los representantes de todos los equipos sean confirmados nuevamente para el ejercicio fiscal 2022, quedando esto asentado en acta. Refirió además, que realizará las gestiones pertinentes para la designación de nuevos representantes en remplazo de los servidores desvinculados. La propuesta fue aceptada por la mayoría de los miembros.

En relación al Comité de Riesgo, la Lic. Luz Castillo, menciono los resultados del comité como ser: El análisis del Contexto Estratégico del Riesgo a nivel externo e interno, el diagnóstico del Contexto Estratégico del Riesgo a nivel Institucional, la identificación de Riesgos de los Objetivos Institucionales, y de los Macroprocesos. Hizo mención, que el comité realiza el análisis de los riesgos, paralelamente a los trabajos realizado por equipo técnico y que estos resultados son remitidos a la Auditoria Interna para sus observaciones pertinentes.

Sin más temas que tratar, dieron por terminada la reunión, siendo las 10:00 horas.

Abg. RUTH ALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. JUDITH MARIA PANDO RODAS
Dirección General de Migraciones

Lic. Luz Carolina Castillo
Dirección General de Migraciones

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión del Comité de Control Interno (CCI) de la Dirección General de Migraciones en el marco de la Planeación al Diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas Del Paraguay-MECIP

- ✓ FECHA: 31/09/2021
- ✓ HORA: 09:00 hs
- ✓ LUGAR: Sala de reuniones de la Dirección de Gabinete, 3er. Piso.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SR. LINO ALONSO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ABG. ALICIA QUINTANA	DIRECTORA INTERINA DE ASESORÍA JURÍDICA	
SR. RODOLFO MILESSI	DIRECTOR DE GABINETE	
ABG. DIXON COLMAN	SECRETARIO GENERAL	
LIC. SUSANA COLORADO	DIRECTORA DE GESTIÓN Y TALENTO HUMANO	

EQUIPO MECIP

NOMBRE	FIRMA
ABG. DAYSI GONZALEZ	Ausente
LIC. LUZ CAROLINA CASTILLO	
LIC. JUDITH PANDO	
LIC. SUZI MEYER	Ausente

MOAKÃHAPAVÊ
JEVA REHEGUA
Tetãrekuái Moienondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D12396

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 201

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DEL AÑO 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES.

-1/2-

Asunción, 25 *de marzo de 2021*

VISTO: *El Memorándum* ***MECIP N°*** *11/2021, de fecha 18 de marzo del año en curso, en el cual se solicita el acto administrativo para la conformación del Equipo Técnico, estableciendo sus funciones en el marco de la Planeación al Diseño e Implementación del Modelo Estándar de Sistemas de Control Interno en las Instituciones Públicas del Paraguay, y;* ----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** *la* ***Resolución AGPE N° 52 de fecha 13 de enero de 2015*** *"Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP" para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo".------*

Que, *la* ***Resolución N° 264 del 19 de junio de 2019*** *"Por la cual se acepta la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y se dispone medidas tendientes para la implementación en la Dirección General de Migraciones".----------*

Que, *la* ***Resolución D.G.M. N° 247/2020*** *"Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas MECIP 2015". ----------*

Que, *el artículo 146 de la Ley N° 978/96, "De las Obligaciones del Director General", reza en su* ***inciso f)*** *Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; y el* ***inciso g)*** *Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

Que, *el* ***artículo 47 del Decreto N° 18295/97,*** *menciona: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". ----------*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° ***DESIGNAR*** *a los siguientes funcionarios de la Dirección General de Migraciones, para conformar el Equipo Técnico MECIP del año 2021.---- ----------*

1. **Luz Carolina Castillo.**
2. **Cintia Vega.**
3. **Belén Risaldi.**
4. **Yennifer Alcaraz.**
5. **Rafael Orrego .**
6. **Amaya Gómez.**
7. **Mariela Fretes.**
8. **Alicia Fornerón.**
9. **Zunilda Argüello.**
10. **Risieri Filartiga.**
11. **Belén Llano.**
12. **Carlos Mármol.**
13. **Andrea Bejarano.**
14. **Nancy Olivera.**
15. **Francisco Javier Acosta.**
16. **Martha Lorena Rodríguez.**
17. **Emilio Vera.**
18. **Micaela Aguilera.**
19. **Rocío Arzamendia.**

Artículo 2° ***ESTABLECER*** *roles y responsabilidad del Equipo MECIP. ----------*

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo la orientación del representante de la Dirección.
2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
3. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la Dirección para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.
6. El Grupo Técnico, Equipo MECIP deber reunirse las veces que sea necesaria y dejar evidencias de dicha reunión.

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría General

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Dirección General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 201.-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DEL AÑO 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES.

7. Los integrantes del Grupo Técnico, Equipo MECIP recibirá la invitación para asistir a la reunión de trabajo convocada por la Coordinación del MECIP.

8. Los integrantes del Grupo Técnico, Equipo MECIP, tienen el compromiso de asistir a las reuniones convocadas, en adelante no permitirán representante en lo posible, a menos que se trate de un imprevisto de carácter ineludible en el día acordado.

Artículo 3° ***DEJAR*** *sin efecto la Resolución D.G.M. N° 238/2020, de fecha 26 de mayo de 2020,* ***"Por la*** *cual se conforma el Equipo Técnico MECIP de la DGM y se definen* ***sus funciones.***---------------

Artículo 4° ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Dirección General de Migraciones, la notificación a cada integrante Equipo Técnico MECIP, a fin de que los mismos tomen conocimiento del contenido y alcance de la presente Resolución.* -------------------------

Artículo 5° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida Archivar.*-------------------------------------

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

Dirección General de Migraciones
Dirección de Gestión de Talento Humano
Exp. N°: 3489
Fecha: 25/03/21 Hora: 12:00
Firma: Raúl Chávez

25/03/21
A DAP / Ctrol de Personal
p/ Notificación
y Equipo MECIP

MOAKÃHAPAVÊ
JEVA REHEGUA
Tetãrekuái Motenondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D12616

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 324

POR LA CUAL SE AMPLIA Y SE EXCLUYE A FUNCIONARIOS DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 201 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DEL AÑO 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES".

Asunción, 08 de junio de 2021

VISTO: *El Memorándum MECIP N° 24/2021, de fecha 26 de mayo de 2021, de la Lic. Susana Colorado, Directora de la Dirección de Gestión de Talento Humano y responsable del MECIP –DGM, dirigido a la Dirección General, en el cual solicita la ampliación y modificación parcial de integrantes del Equipo Técnico, según la Resolución D.G.M. N° 201 de fecha 25 de marzo de 2021, a solicitud de la Dirección de Asuntos Internacionales según Memorándum DGM – DAI N° 54/2021 en la cual solicita realizar el cambio de representante en el Equipo Técnico; (...) y sugiere la designación de la Señorita Mara Monzón y la exclusión de la Abg. Amaya Gómez.*

Asimismo, se solicita la exclusión del equipo a la Abg. Cinthia Vega (...) y la designación de la Abg. Celeste Pérez para integrar dicho Comité, y; ----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** *la* ***Resolución AGPE N° 12 de fecha 13 de enero de 2015*** *"Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP" para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo".------*

Que, *la* ***Resolución D.G.M. N° 364 de fecha 19 de junio 2019*** *"Por la cual se adopta el Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP) y se dispone medidas tendientes para la implementación en la Dirección General de Migraciones".* ----------

Que, *la* ***Resolución D.G.M. N° 247/2020 de fecha 01 de junio de 2020*** *"Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015".* ----------

Que, *el* ***Memorándum DGM- DAI N° 54 de fecha 21 de mayo de 2021; expresa:*** *"en el cual solicita realizar un cambio de representante de esta Dirección ante el MECIP, por motivos de responsabilidades ya asignadas a los actuales representantes y a fin de mejor organización.* ----------

Que, *el* ***artículo 118 de la Ley 978/96 "De Migraciones"****, establece: "La Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte de sus resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión".* ----------

Que, *el* ***artículo 146 de la Ley N° 978/96****, "De las Obligaciones del Director General", reza en su* ***inciso f)*** *Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; y el* ***inciso g)*** *Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.*----------

Que, *el* ***artículo 47 del Decreto N° 18295/97****, menciona; "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".*----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° ***AMPLIAR*** *el alcance del Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 201 de fecha 25 de marzo de 2021, y* ***designar a la Señorita MARA MONZÓN y a la Abg. CELESTE PEREZ,*** *a conformar el Equipo Técnico MECIP.* ----------

Artículo 2° ***EXCLUIR*** *del Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 201 de fecha 25 de marzo de 2021 que conforma el Equipo Técnico MECIP a la* ***Abg. AMAYA GÓMEZ.*** ----------

Artículo 3° ***EXCLUIR*** *del Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 201 de fecha 25 de marzo de 2021 que conforma el Equipo Técnico MECIP a la* ***Abg. CINTHIA VEGA.*** ----------

Artículo 4° ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Dirección General de Migraciones, la notificación a las nuevas integrantes, fin de que los mismos tomen conocimiento del contenido y alcance de la presente Resolución y de sus roles y responsabilidades mencionadas en la Resolución D.G.M. N° 201 de fecha 25 de marzo de 2021.*

Artículo 5° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida Archivar.* ----------

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

261

MOAKÃHAPAVÊ
JEVA REHEGUA
Tetãrekuái Motenondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D12691

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 363 -

POR LA CUAL SE AMPLIA Y SE EXCLUYE A FUNCIONARIOS DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 201 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DEL AÑO 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES".

Asunción, 30 de junio de 2021

VISTO: *El Memorándum MECIP N° 26/2021, de fecha 21 de junio de 2021, de la Lic. Susana Colorado, Directora de la Dirección de Gestión de Talento Humano y responsable del MECIP –DGM, dirigido a la Dirección General, en el cual solicita la ampliación y modificación parcial de integrantes del Equipo Técnico, según la Resolución D.G.M. N° 201 de fecha 25 de marzo de 2021, a pedido de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados, según Memorándum DAER N° 277/2021, en el cual solicita el cambio de la representante Abg. Nancy Olivera y sugiere la designación de la Ing. Com. Maricel Santacruz, y;* ----------

CONSIDERANDO: Que, *la* ***Resolución AGPE N° 12 de fecha 13 de enero de 2015*** *"Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP" para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo".------*

Que, *la* ***Resolución D.G.M. N° 364 de fecha 19 de junio 2019*** *"Por la cual se adopta el Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP) y se dispone medidas tendientes para la implementación en la Dirección General de Migraciones". ----------*

Que, *la* ***Resolución D.G.M. N° 247/2020 de fecha 01 de junio de 2020*** *"Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015". ----------*

Que, *el* ***Memorándum DAER N° 277/2021 de fecha 14 de junio de 2021;*** *en la cual solicita realizar un cambio de representante de esta Dirección ante el MECIP, por motivos de que la funcionaria actualmente se encuentra cumpliendo funciones en el Dpto. de Inversión y Desarrollo (SUACE), imposibilitando su traslado a la oficina central para los trabajos del MECIP. ----------*

Que, *el* ***artículo 118 de la Ley 978/96 "De Migraciones",*** *establece: "La Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte de sus resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión". ----------*

Que, *el* ***artículo 146 de la Ley Nº 978/96,*** *"De las Obligaciones del Director General", reza en su* ***inciso f)*** *Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; y el* ***inciso g)*** *Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

Que, *el* ***artículo 47 del Decreto Nº 18295/97,*** *menciona: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".----------*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° ***AMPLIAR*** *el alcance del Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 201 de fecha 25 de marzo de 2021, y* ***designar a la Ing. Com. MARICEL SANTACRUZ,*** *a conformar el Equipo Técnico MECIP. ----------*

Artículo 2° ***EXCLUIR*** *del Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 201 de fecha 25 de marzo de 2021 que conforma el Equipo Técnico MECIP a la* ***Abg. NANCY OLIVEIRA.*** *----------*

Artículo 3° ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Dirección General de Migraciones, la notificación a la nueva integrante, a fin de que la misma tome conocimiento del contenido y alcance de la presente Resolución y de sus roles y responsabilidades mencionadas en la Resolución D.G.M. N° 201 de fecha 25 de marzo de 2021. ----------*

Artículo 4° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida Archivar. ----------*

Abg. Dixan O. Colman Báez
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

MOAKÃHAPAVÊ
JEVA REHEGUA
Tetãrekuái Motenondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D130

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 1091

POR LA CUAL SE AMPLIA Y SE EXCLUYE A FUNCIONARIOS DEL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.M N° 201 DEL 25 DE MARZO DE 2021 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ TECNICO DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES".

Asunción, 29 de octubre de 2021

VISTO: *El Memorándum MECIP N° 37/2021, de fecha 19 de noviembre del año 2021, de la Lic. Susana Colorado, Directora de la D.G.T.H, y responsable del MECIP-DGM en el cual solicita la modificación parcial de integrantes del Equipo Técnico, según Resolución DGM N° 201 de fecha 25 de marzo de 2021, a pedido de la Dirección de Admisión, Extranjeros y Radicados, según Memorándum DAER N° 513/2021, en el cual solicita realizar cambio de representantes en el Comité de Riesgo, teniendo en cuenta el comisionamiento de la funcionaria Andrea Bejarano a la Secretaría Nacional de Inteligencia, quien se encontraba como miembro de dicho equipo de trabajo; y sugiere incluir como representantes a la Ing. Com. Maricel Santacruz y el Abg. Víctor Palazón. Además, se solicita la exclusión del Equipo Técnico a la Abg. Celeste Pérez por fallecimiento e incluir a la Señorita Peggy Patricia Benítez Barreto. y; ----------*

CONSIDERANDO: ***Que, la Resolución AGPE N° 12 de fecha 13 de enero de 2015*** *"Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de control Interno para las instituciones Públicas del Paraguaya – MECIP" para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo". ----------*

Que, la Resolución DGM N° 364 de fecha 19 de junio de 2019 *"Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se dispone medidas tendientes para la implementación en la Dirección General de Migraciones". ----------*

Que, *la Resolución DGM N° 247/2020: Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015". ----------*

Que, el Memorándum DAER N° 513 de 13 de octubre de 2021*: En la que solicita realizar un cambio de representantes de esta Dirección ante el MECIP, por motivos de comisionamiento de la actual representante. ----------*

Que, el artículo 146 de ley 978/96 "De Migraciones" *Son atribuciones y obligaciones del Director General, en su* ***inc. c)*** *Establecer la organización interna de la Dirección General, en el* ***inc. f)*** *Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; y* ***inc. g)*** *Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones. ----------*

Que, *el* ***Decreto Reglamentario N° 18.295/97, en el artículo 47*** *menciona: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". ----------*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,*
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° ***AMPLIAR*** *el alcance del* ***Artículo 1° de la Resolución DGM N° 201 del 25 de marzo de 2021*** *y designar a conformar el Equipo Técnico MECIP a la* ***Ing. Com. Maricel Santacruz y el Abg. Víctor Palazón.*** *-----*

Artículo 2° ***EXCLUIR*** *del Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 201 del 25 de marzo de 2021, como integrante del Equipo Técnico a la Econ. Andrea Bejarano. ----------*

Artículo 3° ***AMPLIAR*** *el alcance del Artículo 1° de la Resolución DGM N° 201 de marzo de 2021, designar conformar el Equipo Técnico MECIP a la Señorita Peggy Patricia Benítez Barreto. ----------*

Artículo 4° ***EXCLUIR*** *del Artículo 1° de la Resolución DGM N° 201 del 25 de marzo de 2021 a la Abg. Celeste Pérez, por fallecimiento. ----------*

Artículo 5° ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Dirección General de Migraciones, la notificación de la presente resolución, a fin de que los mismos tomen conocimiento del contenido y alcance de la presente Resolución. ----------*

Artículo 6° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General